

Ad

MEMORANDUM

RECURSOS PRESUPUESTARIOS:

- El artículo 148 de la ley 10.336, garantizaba a la Contraloría General un presupuesto mínimo anual para su funcionamiento (0,39 % - 0,38 % - 0,32 % del Presupuesto Anual de Gastos de la Nación).

- Desde la derogación de esta norma por el D. L. No. 2053, de 1977, el presupuesto de la Contraloría disminuyó notablemente, alcanzando los últimos 12 años, en promedio, a solo el 0,15 % de dicho presupuesto.

- Esto ha conducido a que la Contraloría General presente hoy día una situación francamente desventajosa en materia de recursos, concretamente para gastos en personal, en relación a otros servicios de la Administración. A vía de ejemplo se puede mencionar que, de acuerdo con el presupuesto inicial de 1990, el gasto en personal per cápita alcanzó en Contraloría cifras inferiores a las que presentan en este rubro la Dirección de Presupuestos, el Servicio de Impuestos Internos, la Fiscalía Nacional de Quiebras y la Superintendencia de Valores Y Seguros como se demuestra a continuación:

<u>SERVICIO</u>	<u>GASTO EN PERSONAL PER CAPITA 1990</u>
Contraloría General	1.585.714
Servicio de Impuestos Internos	1.611.659
Fiscalía Nacional de Quiebras	2.144.854
Dirección de Presupuestos	2.361.034
Superintendencia de Valores	2.645.049

REMUNERACIONES:

- La Contraloría General tuvo una escala propia de remuneraciones hasta el año 1973.

- El año 1974 fue incluida en la Escala Unica de Sueldos manteniéndosele, en todo caso, una situación de preeminencia dentro de esta escala, en relación a los servicios sometidos a su fiscalización.

- El año 1981 se creó una escala de sueldos especial para las Instituciones Fiscalizadoras, a la cual fue incorporada la Contraloría, ocasionándosele a su personal un notable deterioro de sus remuneraciones.

- En efecto, la estrechez presupuestaria obligó a ubicar a los funcionarios concentrándolos en los grados más bajos de esta escala, lo que si bien inicialmente no produjo una disminución de su remuneración, se ha traducido en que, en la actualidad, una gran mayoría percibe menos de lo que les correspondería si hubieran permanecido en la Escala Unica y, en que en los niveles inferiores de las planta existan remuneraciones más bajas que en casi todos los servicios de la Administración.

Ejs.:

Funcionarios directivos que estaban ubicados en el grado 4 de la Escala Unica fueron ubicados en el grado 7 de la nueva escala, en el cual por regla general permanecen, ganando hoy día \$ 63.546 mensuales menos que si estuvieran en la escala primitiva.

El último grado de auxiliares, el 25, tiene asignada una renta total de \$ 27.457 mensuales que es la más baja que se paga en la Administración.

- La concentración del personal en los niveles inferiores, se demuestra señalando que más de un tercio de los funcionarios (465 personas) se encuentran ubicados en los últimos 6 grados (20 al 25), con remuneraciones que fluctúan entre \$ 62.814 y \$ 27.457 mensuales.

OTROS BENEFICIOS NO ECONOMICOS:

- **NO EXISTEN:** La escasez de recursos presupuestarios ha impedido otorgar al personal beneficios que comúnmente favorecen a los servidores públicos, como uniformes para los auxiliares, colación gratuita o subvencionada y jardín infantil de cargo del servicio.

PLANTA DE PERSONAL:

- Su deficiente estructura impide el desarrollo de la carrera funcionaria, permaneciendo los empleados largos años en el mismo grado sin posibilidad de ascender.

- La gran extensión de sus escalafones y la concentración del personal en los grados más bajos, genera que los funcionarios de Contraloría en promedio ganen menos que los de los demás servicios incluidos en la misma escala.

- Los grados de ingreso a los distintos escalafones (excepto al de Fiscalizadores) son los más bajos de los servicios afectos a la misma escala.

SOLUCIONES:

Solución Definitiva

- Que la ley garantice nuevamente a la Contraloría General, un presupuesto mínimo de funcionamiento.

- Fijación de una nueva planta de personal para la Contraloría General, racionalmente estructurada.

- Fijación de una escala de sueldos propia, como tradicionalmente la tuvo, que corresponda al rango que tiene la Contraloría dentro de la Administración del Estado, a las funciones que le encomiendan la Constitución y la ley, y a los requisitos que se exigen a sus funcionarios e incompatibilidades que les afectan.

Solución Transitoria

- Suplemento presupuestario de \$5.700.000 mensuales para solucionar de inmediato la situación de los funcionarios de más bajos ingresos.

- Incluir al personal de la Contraloría en el incentivo que se va a otorgar a los servicios del sector tributario.

*Ley en trámite - Reg. Int. } Fed. Ancl.
Tercer } Dir. Inspección.
Aduanas.*